

Rectifica Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 15 de fecha 01.12.2016, otorgado por la DOM de Recoleta.

UBICACIÓN:

ALBERTO BLEST GANA N° 4256

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 15 /17
RECOLETA,

20 MAR. 2017

VISTOS:

1. Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 15 de fecha 01.12.2016.
2. Carta ING DOM N° 651/17 de fecha 10.03.2017.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **INCORPÓRESE** al Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 15 de fecha 01.12.2016, otorgado por la DOM de Recoleta en la siguiente nota:

a. NOTA 1:

"El inmueble cumple con las condiciones del D.F.L. N° 2 de 1959"

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte del Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 15 de fecha 01.12.2016, otorgado por la DOM de Recoleta.
3. **ARCHIVÉSE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 N° 15 de fecha 01.12.2016; en el Archivador de Registro Correlativo de Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 del año 2016 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



JORGE NARANJO CARMONA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/mei.17.03.17

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivador de Registro Correlativo de Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1000 UF acogida al título I de la Ley N° 20.898 del año 2016
- Departamento de Edificación

Id. 1184331